



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1708/2022

**RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESIÓN DE FECHA 13 DE JULIO DE 2022

(E. E. N° 2022-17-1-0001557, Ent. N° 1303/2022)

VISTO: los estados financieros formulados por la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Hospital de Tacuarembó, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021;

RESULTANDO: 1) que dichos estados fueron remitidos al Tribunal de Cuentas a efectos de su visación el 31 de marzo de 2022;

2) que dichos estados comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2021, los correspondientes Estados de Resultados, de Flujo de Fondos y de Evolución del Patrimonio por el ejercicio finalizado en esa fecha y sus respectivas Notas;

3) que en esta oportunidad, la visación no consistió en una auditoría de los estados financieros presentados; su alcance se limitó a la comprobación de la concordancia de los importes consignados en cada rubro de los mencionados estados financieros con los registros contables;

CONSIDERANDO: 1) que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados estados y los registros contables;

2) que conforme con lo expresado en el Resultando 3), este Tribunal no ha practicado la auditoría de los estados mencionados de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (ISSAI 100 y 200) y las Normas de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);



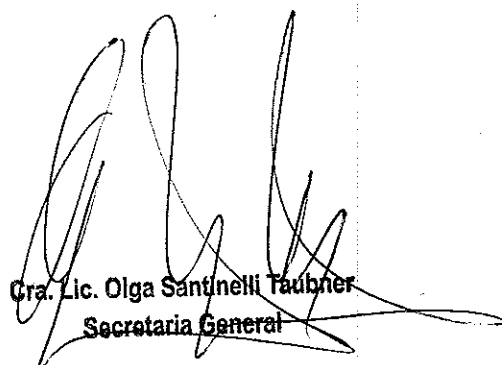
TRIBUNAL DE CUENTAS

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los artículos 159 del TOCAF y al Decreto 94/2014;

EI TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Visar los estados financieros al 31 de diciembre de 2021, emitidos por la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Hospital de Tacuarembó;
- 2) Comunicar la presente Resolución a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Hospital de Tacuarembó y a la Auditoría Interna de la Nación.

DD


Gra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General